

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, con fecha 9 de julio de 1980, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 313/80, a instancia de la demandante doña Antonia Fariña Martín, contra don Ramón Porras Postigo, sobre dote de matrimonio, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por doña Antonia Fariña Martín contra el empresario don Ramón Porras Postigo, sobre dote matrimonial, debo absolver y absuelvo al demandado de las peticiones de la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, de procedimiento laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Ramón Porras Postigo, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 9 de julio de 1980.—El Secretario.—18.225-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Alicante,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 259/80, de «Comercial Botella S. A.» (COBOSA), calle Alvarez Seriz, 12, dedicado a la venta de motocicletas y motocultores, declarado en estado de suspensión de pagos, calificada de insolvencia provisional se ha acordado convocar a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de enero próximo a las dieciséis treinta horas, debiendo exhibir en la misma el documento que justifique su personalidad o representación.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Alicante, 16 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—14.206-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo,

registrado con el número 242 de 1978, a instancias de Miguel Angel Pérez Asensi, representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Julio Macía Mora, sobre reclamación de 85.884 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 30 de enero de 1981 y hora de las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

4.ª Por tratarse de segunda subasta, sale con el 25 por 100 menos de su avalúo.

5.ª Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Bienes objeto de la subasta

1.ª Planta baja destinada a local comercial y que es la de la izquierda, según el portal, del edificio sito en la ciudad de Elche, calle Conrado del Campo, número 96. Finca número 32.792. Valorada en 1.600.000 pesetas.

2.ª Planta baja destinada a local comercial, es la de la derecha, según el portal, del edificio número 96 de la calle Conrado del Campo, de Elche. Finca 32.790. Se valora en 1.600.000 pesetas.

Total: 3.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—14.215-C.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 157/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán por don Juan López Escobar y su esposa, doña Dolores González Robles, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

«Almacén para recolección y clasificación de frutos, compuesto de una nave rectangular de veinte metros por cincuenta y cuatro metros, que hacen una superficie de mil ochenta metros cuadrados. Dispone en la fachada principal de un muelle cubierto para carga y descarga con cinco puertas metálicas de corredera. Dispone de una oficina y dos cuartos de aseo, construido sobre una parcela de tierra de riego con veinticinco minutos de la Fuente de Pechina y trece minutos en tanda del río Andarax, situada en la vega de Pechina, pago nombrado del Marqués, sitio de La Cañada término de Pechina, con una superficie de veintidós áreas siete centiáreas y ochenta y dos décimetros. Linda: Norte, con don Julio Gómez Abad;

Sur, con herederos de Francisco Sánchez; Este, con camino de Pechina a Viator, y Oeste, con don José Morales Felices. Registro: Folio 178, tomo 1.333, libro 51, finca 21.978, inscripción segunda. Título: Escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Níjar don Ramón Alonso Fernández el 14 de mayo de 1974, habiendo adquirido la parcela sobre la que está edificado por compra a don Constantino Gómez Abad, en escritura ante el Notario de esta capital don José Barrasa Gutiérrez, el 25 de octubre de 1973. Libre de cargas.»

Para la celebración de dicha primera subasta se ha señalado las diez horas del día 19 de enero del próximo año 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.ª Que la referida finca sale a subasta pública, por segunda vez por el tipo pactado al efecto, o sea por la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora reclamado en este procedimiento se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado en horas de despacho.

Dado en Almería a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 18.747-E.

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalba de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.069 de 1979, promovido por «La Constancia, Compañía Anónima de Seguros, Sociedad Española», y representado por el Procurador don Juan Bautista Bohígues Cloquell, contra don Ismael Ramiro Ortuño Borja, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, y por segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de enero, hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 750.000 pesetas, que representa el 75 por 100 del tipo fijado en la primera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Local 21, destinado a vivienda, tipo A, puerta 21, sito en el 6.º piso del edificio compuesto de planta baja con siete pisos altos, situado en Valencia, partida del Zafre, sin números de policía, hoy calle del Gremi, número 65 de policía, con una superficie construida de 82 metros 53 decímetros cuadrados; compuesto de vestíbulo, comedor-estar, con solana, cocina con tendedero, aseo y tres dormitorios. Linda, mirando desde su calle: derecha, local 22; izquierda, finca de Francisco Andrés Navarro y patio; fondo, patio de manzana, y frente, patio y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Occidente en el tomo 1.465, libro 181 de la sección 4.ª, de afueras, folio 157, finca número 18.139.»

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.195-C.

Magistrado-Juez de Primera Instancia Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.274 de 1977, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Crispulo Albo Farelo, representado por el Procurador señor Juan Rodas, contra don José Molla y doña Carmen Navarro, en reclamación de 869.040 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que se subastan.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los títulos propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Departamento 14, piso 2.º, puerta 2.ª exterior, de la casa número 35 de la calle Conde de Borrell, destinada a vivienda, de esta ciudad; de superficie 86 metros cuadrados, que linda: Al frente, con la calle de su situación, a la que abre terraza y ventana; derecha, entrando por el portal de la casa, con el piso 2.º, 3.º y con el patio de luces; izquierda, con finca de don Emilio Ferrer y esposa, intermediando en parte patio de luces; al fondo, con el piso 2.º y con la caja de la escalera; arriba, con el piso 3.º, 2.º, y abajo, con el piso 1.º, 2.º Es parte y se segrega de la finca 4.112 al folio 124 del tomo 971 del archivo, 167 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.»

Inscrita en el indicado Registro al tomo 1.567 del archivo, 364 de la Sección Segunda, folio 94, finca número 12.018, inscripción segunda.

Tasada dicha finca en 2.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1980.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—14.250-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 467 de 1980-A, promovido por la Entidad «Fidos, S. A.», por medio del presente se sacan a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y en dos lotes diferentes, las fincas especialmente hipotecadas por don Andrés Morillas Rodríguez, cuyas descripciones son las siguientes:

«Primer lote.—Número dos, piso segundo en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Cardedeu, sin número hasta ahora, hoy veintitrés. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, oficio, dos cuartos de baño, cuatro habitaciones y terraza. Tiene una superficie construida de ciento sesenta y cuatro metros sesenta y dos decímetros cuadrados y una superficie útil de ciento treinta metros treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el frente—con relación a la fachada de la finca—, con la calle de su situación por medio del jardín que circunda la finca; por la izquierda, entrando, con la proyección del mismo jardín que circunda la finca, y mediante éste, con el solar número seiscientos siete de la urbanización «Comercial Agrícola»; por la derecha, con la proyección, con la rampa de acceso al garaje común; por el fondo, con la proyección de jardín mencionado, y mediante éste, con el solar número seiscientos setenta y uno de la aludida urbanización; por arriba, con los pisos ático, y por debajo, con el piso primero. El piso descrito tiene como anejo una habitación en la planta semisótano y la utilidad en cuanto a una mitad del garaje existente en la propia planta semisótano.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 210, finca 11.814, inscripción cuarta.

«Segundo lote.—Número cuatro, piso ático, puerta segunda, en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle de Cardedeu, sin número hasta ahora, hoy veintitrés. Se compone de aseo, una habitación y estudio, de superficie de veintiocho metros setecientos cinco decímetros cuadrados; una terraza descubierta, que ocupa la totalidad de la cubierta del piso, de treinta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y la terraza descubierta, situada a continuación del piso por su parte posterior, que tiene una superficie de treinta y dos metros quinientos un milímetros cuadrados, más la parte de voladizo de dicha terraza de setecientos dieciocho metros cuadrados. Linda: por el frente—considerando como tal la fachada del inmueble—, con la proyección del jardín que circunda la finca y en parte con el rellano de la escalera de acceso a los áticos; por la izquierda, entrando, con el piso ático, puerta primera; por la derecha, con la proyección de la rampa de acceso al garaje en la planta semisótano; por el fondo, con la proyección vertical del piso segundo; por arriba, con el tejado, y por debajo, con el piso segundo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, al tomo 890, libro 261 de Horta, folio 132, finca 11.878, inscripción cuarta.

Valoradas las referidas fincas en la escritura de constitución de hipoteca en las sumas de 10.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente, habiéndose señalado para el acto de la subasta, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de enero próximo y hora de las once; previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—7.248-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138 de 1979 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Juana Azorín Vitero y don Francisco Invernón Ferrer, en reclamación de 1.300.502 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca

que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de febrero de 1981 y hora de las once de su mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Casa compuesta de planta baja, con terreno o patio anejo, compuesta de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones, de superficie el solar 120 metros cuadrados de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados, situado en el término municipal de Albiñana, partida "pujol", manzana 1, parcela 16, del plano de parcelación, y que linda: frente, en línea curva de 4,30 metros, con calle sin nombre; espalda, en líneas que forman casi ángulo recto de 9,80 metros y 10 metros respectivamente, con el barrio de las Pesas; derecha, entrando, en línea quebrada de 6,40, 5,50 y 11,30 metros, con parcela 17; izquierda, en línea quebrada de 3,70, 8,50 y tres y ocho metros, con parcela 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 710, libro 14 de Albiñana, folio 13, finca número 1.268, inscripción primera.»

Ha sido tasada la anterior finca relacionada, para efectos de subasta, en la suma de un millón setecientas sesenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—18.031-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 219 de 1980-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Aftón, S. A.» por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la expresada finca, cuya descripción es la siguiente:

«Entidad número tres.—Piso bajo, puerta primera, de la casa número 5 de la

calle del Cairo de esta ciudad, ocupa una superficie de 43,88 metros cuadrados, y linda: por el frente, con el vestíbulo de entrada a la total casa, desde el cual tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la citada calle; el fondo, con la casa número 195 de la avenida República Argentina; por arriba, con el piso segundo, puerta tercera, y por debajo, con el piso bajo, puerta segunda. Tiene un coeficiente de copropiedad del 5,57 por 100.»

Inscrita la hipoteca al tomo 581, libro 581, S. G., folio 229, finca número 28.928, inscripción segunda.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—18.171-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 304/80-H, sobre procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Procesal, digo, Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Mecló, S. A.» (la Caja actora goza del beneficio de gratuidad), se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de las fincas que luego se describirán.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de febrero próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas para cada finca, precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Cuatro.—Piso primero, puerta 3.ª en la primera planta alta de la casa sita en Santa María de Barbarrá, paseo del doctor Moragas, números 178-180. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; superficie: 91,81 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera, ascensor, patio de luces y piso primero, 2.ª; izquierda, entrando, con piso primero, 4.ª; derecha, con finca de «Mecló, S. A.»; fondo, vuelo de zona común. Coeficiente del 4,40 por 100.»

Inscrita al Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.641, libro 210 de Barbarrá, folio 193, finca número 13.870, inscripción primera.

«Cinco.—Piso primero, puerta 4.ª en la primera planta alta del mismo edificio. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo lavadero y terraza. Superficie: 82,58 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano y caja de escalera, patio de luces y piso primero 1.ª; izquierda, entrando, con vuelo de zona común, y mediante ésta, con la ronda del Este; derecha, con piso primero 3.ª; fondo, con vuelo de zona común. Coeficiente: 4 por 100.»

Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.641, libro 210 de Barbarrá, folio 197, finca número 13.872, inscripción primera.

Finca valorada en ochocientas setenta y cinco mil pesetas cada una en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1980.—El Secretario, José M. Pugnairé.—18.170-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 579 de 1978-G, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Prefabricados, Pavimentos y Ferroestructuras, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que sale a subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca. Es

decir, que con la rebaja del 25 por 100 sale por nueve millones (9.000.000) de pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra secano campo sita en el término municipal de Santa Leocadia de Algama, procedente de la llamada Estapá o Garriga, de cabida dos hectáreas dieciocho áreas setenta centiáreas, dentro de la que existen las edificaciones siguientes:

1.º Edificio o nave industrial de una sola planta, con paredes de cierre de bloques prefabricados de hormigón, estructura portante de hormigón armado, que apoya sobre pilares también de hormigón armado, cubierta de placas de fibrocemento acanalado, sobre entramados de viguetas de hormigón precomprimido, con ventanales de hormigón y pavimento de baldosas de terrazo sobre solares de hormigón, que ocupa una superficie edificada de mil setenta y nueve metros con ochenta decímetros cuadrados.

2.º Cobertizo junto a la nave industrial, de una sola planta, con estructura portante de perfiles de hierro laminado y pilares de hierro, cubierta de placas de fibrocemento acanalado sobre entramados de viguetas de hormigón precomprimido, con pavimento de solera de hormigón, que ocupa una superficie edificada de trescientos sesenta metros cuadrados.

3.º Edificio destinado a oficinas y almacén propios de la industria, de una sola planta, con paredes de bloques prefabricados de hormigón, con forjado de entramados de viguetas de hormigón precomprimido, con cubierta de placas de fibrocemento sobre entramados de viguetas de hormigón precomprimido y pavimento de baldosas de terrazo sobre solera de hormigón, que ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados.

Linda en junto: Norte, riachuelo de Algama; Sur, camino de "Corral Roig"; Este, herederos de Tomás Teixidor, Francisco Dorca y camino a fincas, y Oeste, resto de finca matriz, de don Mariano Soler Grau, hoy, de sus herederos.

Título: Adquirió el terreno por compra a don Mariano Soler Grau mediante escritura ante mí de fecha 11 de febrero de 1970, y la construcción, por habérsela hecho edificar a sus expensas y previo permiso del Ayuntamiento, que declaró en la escritura de obra nueva ante mí de fecha 2 de octubre de 1974.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.367, libro 9 de Santa Leocadia de Algama, folio 167 vuelto, finca 328, inscripción segunda.

Barcelona, 28 de noviembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—18.169-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Pedro Arán Elcacho, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Departamento número veintiuno: Vivienda puerta dos del piso ático, escalera A, del inmueble sito en Sania Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Catauña, donde está señalado de número 41, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero, y cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados útiles, más una terraza. Linda: Norte, caja de escalera por donde tiene su entrada y vivienda puerta uno de la misma planta; Sur, finca del señor Sangerlin; Este, patio lateral de luces y vivienda puerta tres de la misma planta, y Oeste, vuelo de la terraza accesoria de la planta baja. Tiene una cuota de un entero noventa centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrito al tomo 1.962, libro 510 de Santa Coloma, folio 80, finca 36.259, inscripción segunda.

Tasada en novecientos mil pesetas. La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 29 de noviembre de 1980.—El Secretario.—18.172-E.

BERGARA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio incidental sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, número 359,80, seguidos a instancia de don Félix González Otaegui contra señores herederos y representantes heredatarios de don Luis Velasco Sánchez y doña María Teresa Ramos Rodríguez, y don José Gómez Asensio, emplazándoles a los herederos desconocidos del demandado don Luis Velasco Sánchez por medio del presente edicto para que en el término de seis días comparezcan en autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y em-

plazamiento a dichos demandados, cumpliendo lo mandado, expido el presente que firmo en Bergara a 3 de octubre de 1980.—Doy fe.—El Secretario.—18.158-E.

BETANZOS

Don Juan Luis Pía Iglesias, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que en el día de hoy se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de don Pedro Santos Varela, nacido en Requián (Betanzos) el 26 de agosto de 1894, hijo de José y Josefa, casado, que marchó en 1912 a la República Argentina, sin que desde 1917 se hayan recibido noticias suyas.

Dado en Betanzos a 8 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—14.137-C. 1.ª 20-12-1980

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.205/78, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Bilbao, que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Cerámica de Orduña, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de enero de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Propiedad radicante en el término municipal de Orduña. Tiene una extensión superficial de 43.485 metros cuadrados. Sobre dicho terreno existe una edificación de dos plantas, utilizadas como viviendas, y dos pabellones, que alojan la fábrica de productos cerámicos de «Cerámica de Orduña», ocupando una superficie de 1.800 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente al libro 52 de Orduña, folio 241, finca número 3.369, inscripción primera.

Vaorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.127-E.

DENIA

Por haberlo acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Denia y su partido, en los autos de menor cuantía número 422/1980, sobre reclamación de 106.497 pesetas, instados por el Procurador señor Postigo Domínguez, en nombre y representación de «Omnia, Sociedad Anónima», contra Francisca Bit-

terli y Bruno Bassis, que se encuentran en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichos demandados para que dentro de nueve días comparezcan en los autos y contesten la demanda, bajo los apercibimientos legales.

En Denia a 18 de noviembre de 1980.—El Secretario.—14.251-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente 217/80, se declaró en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional a la Entidad mercantil «Industrial de Lápicos, S. A.» (ILASA), domiciliada en esta ciudad, y acordó convocar a sus acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia (calle Coruña, sin número, 2.ª planta derecha), a las once horas del día 29 de enero de 1981, haciéndoles saber que se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta dicho día y a su disposición, para que puedan examinarlos y tomar las notas o datos que les convengan, el informe del Interventor, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por aquélla.

El Ferrol del Caudillo, veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez.—El Secretario.—7.400-3.

FIGUERES

Don Humberto Guadalupe Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueres y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1979, a instancia de la Procurador doña Ana María Bordas Poch, en la representación acreditada de la Entidad «Estarta y Ecenarro, S. A.», contra don Luis Lloveras Rovira, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca, especialmente hipotecada:

«Mitad indivisa de la Entidad número 3. Local comercial, señalado de número 3, ubicado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle San Pablo, número 109, esquina calle Pujadas, número 49, con acceso a esta última calle; de superficie 47 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Pujadas; Sur, vivienda B y caja de la escalera y ascensor; Este, vivienda B y tienda 4; Oeste, tienda número 2; por abajo, sótanos, y por arriba, primer piso: Inscrita al tomo 1.799, libro 152, folio 68, finca 6.383, inscripción segunda.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, calle Poeta Marquina, número 2, 2.º piso, el día 4 de febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 412.440 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remte.

Dado en Figueres a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Humberto Guadalupe Hernández.—El Secretario, P. S.—14.210-C.

FREGENAL DE LA SIERRA

Don Gonzalo Peché Aras, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y llama a Juan Pablo Córdoba Gonzalo, hijo de Joaquín y Concepción, natural y vecino de Madrid, soltero, nacido el día 25 de agosto de 1960, con domicilio en calle Arazuri, número 9, 2.º, cuyo actual paradero se desconoce, para en término de quince días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de requerirle al pago de la multa de veinte mil pesetas, a que fue condenado por sentencia firme en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 21 de 1979, por el delito de utilización ilegítima de vehículos de motor, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Fregenal de la Sierra a 2 de diciembre de 1980.—El Juez, Gonzalo Peché Aras.—El Secretario, P. H.—18.061-E.

GANDIA

Don Luis Querol Carceller, Juez de Primera Instancia de Gandia y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos promovidos por don Francisco Llorca Pérez contra don Angel Ferrando Sendra, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una quinta parte intelectual y por proindivisa de una finca rústica. Trozo de tierra seca narial, situada en término de Oliva, paraje denominado Gola Negra, partida de Aigua Morta y Devesa, que ocupa una superficie de 150 hanegadas, o sea, 12 hectáreas 46 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, desembocadura del río Bullet; Sur, terrenos de José Castelló, y Oeste, terrenos de Antonio Carmona y otros.

Tasada en 3.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero próximo y hora de las doce, y serán condiciones las siguientes: Dicha subasta es sin sujeción a tipo, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación. Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandia, 21 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Querol Carceller.—El Secretario.—14.263-C.

GIJÓN

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos de «Constructora Gargallo, S. A.»,

con domicilio en Gijón, calle General Mo-la, 67, seguida en este Juzgado con el número 342/79, se ha tenido por expresada por la parte actora su aprobación a la modificación del convenio propuesta por el acreedor don Julio Gargallo Artechu, que ha alcanzado, por el procedimiento de votación por escrito, adhesiones en cantidad de 252.148.534,42 pesetas, superior a los dos tercios del importe de los créditos correspondientes al total de acreedores sin derecho a abstención, a fin de que los acreedores legitimados para ello puedan impugnar el convenio en el plazo de ocho días naturales siguientes a la publicación de este edicto.

Gijón, 8 de octubre de 1980.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—14.191-C.

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en autos número 181 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionarán, propiedad del demandado don José Alberto Blasco Uría y doña Herminia Busto González.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, el próximo día 22 de enero próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se señala a continuación de cada una de las fincas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado.

3.ª Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Casa de planta baja, en el barrio de Lloreda, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, señalada con el número doce, con su establo, portal y demás dependencias; ocupa una superficie de noventa y cuatro metros y su antojana mide ochenta y dos. Linda la casa: de frente, con la antojana; por la derecha, finca de esta pertenencia, nombrada Lloso; izquierda y espalda, camino del barrio de Lloreda. La antojana linda: al Norte, con la casa; al Este y Sur, con el expresado Lloso, y al Oeste, camino servidero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón 2, tomo 255, folio 241, finca 18.218. Tasada en mil seiscientas diez pesetas.

2. Rústica.—Hereditad nombrada «Lloso», sita en Lloreda, parroquia de Tremañes, en este concejo, cerrada sobre sí, de día y cuarto de bueyes, con inclusión del suelo del hórreo, igual a quince áreas catastral, dos mil doscientos ochenta y

cuatro metros cuadrados, a labradío, con parte de pasto. Linda: al Norte, con la casa y antojana de esta pertenencia, y por los demás puntos, caminos servideros del barrio que la rodean. Dentro de la finca existe un hórreo, sito frente a la casa, sostenido por cuatro pies de piedra. Inscrita al tomo 255, folio 245, finca 18.220. Tasada en un millón doscientas ochenta y seis mil trescientas noventa pesetas.

3. Rústica.—Hereditad nombrada «Cua-dro de la Cruz», en la Eria de Bareza, de la parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, amonada al Sur y Oeste y cerrada de pared por el resto, de un día de bueyes o doce áreas cincuenta y ocho centiáreas; según medición catastral, mil trescientos metros cuadrados, a labradío; linda: al Norte, bienes de don José García Pumariño; al Este, don Juan Alvarez Tejera; al Sur, don Ignacio Suárez Bravo, y al Oeste, de herederos de Diego Nava. Inscrita al tomo 255, folio 248, finca 18.222. Tasada en seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas.

4. Rústica.—Hereditad llamada «Villa-rin», en la Eria de la Muria, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, cerrada sobre sí, de dos y tres cuartos días de bueyes, igual a treinta y cuatro áreas cincuenta y nueve centiáreas; según medición catastral, dos mil novecientos metros cuadrados, a prado artificial. Linda: al Norte, bienes de herederos de doña Vicenta Hevia, al Este, de don José González Vega; al Sur, de la misma procedencia, que llevan don Alvaro Alvarez Tejera y don Manuel López, y al Oeste, de herederos de Nava y don José Alvarez Tejera. Inscrita al tomo 260, folio 1, finca 18.224. Tasada en un millón doscientas ochenta y ocho mil pesetas.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1980.—El Juez, Félix Rodríguez.—El Secretario.—14.190-C.

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 628/80, promovido por doña Gloria Uria López, sobre declaración de fallecimiento de don Marcelino Uria López, hijo de José y de María, nacido en Tremañes (Gijón), el día 19 de mayo de 1904, de donde se ausentó a los dieciocho años, fijando su residencia en Cuba. Desde el año 1942 no se ha vuelto a tener noticia alguna del señor Uria López.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, Augusto Domínguez Aguado.—El Secretario.—14.192-C.

1.º 20-12-1980

GRANADA

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 1.146/1980, a instancia de «Centros Turísticos, S. A.» (CETURSA), contra don Edward Gordon Rimanowski, mayor de edad, estado civil se ignora, de nacionalidad americana, sobre resolución de contrato de compraventa, firmado en Granada el 28 de noviembre de 1973 por el que la demandante vendió al demandado el apartamento K Jardín del edificio Edelweis A, del Centro de Interés Turístico Nacional Solynieve, sito en término municipal de Monachil (Granada).

Conforme ha sido acordado en providencia de hoy, mediante la presente se em-pieza a dicho demandado don Edward Gordon Rimanowski, cuyo domicilio se ignora para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos, personándose en forma; apercibido de que de no verificarlo le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Granada, 26 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.234-3.

MADRID

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 190 de 1978, sobre secuestro, seguidos a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Dionisio García Arroyo, contra «Porta del Mar, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, las fincas hipotecadas de que luego se hará mención; para cuyo acto del remate se señala el día 15 de enero de 1981, a las doce horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, dichos día y hora, ante este Juzgado de Primera Instancia número 19, sito en plaza de Castilla, y ante el Juzgado de igual clase de Tarragona que corresponda, bajo las condiciones siguientes:

1.º Se tomará como tipo de la subasta la cantidad que se indica para cada una de las fincas que se relacionan:

«Número uno.—Local situado en la planta baja, número uno. Se compone de una sola estancia. Cabida de treinta y siete metros setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al frente, con terreno; derecha, entrando, con local contiguo número dos; izquierda, parte con local contiguo número seis; al fondo, con local número siete bis. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota de la propiedad horizontal de cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la propiedad de Tarragona, al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 1, finca 20.995, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

«Número tres.—Local situado en la planta baja, numerado de tres, se compone de una sola estancia. Cabida de setenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con terreno; derecha, entrando, con local contiguo numerado de cuatro; a la izquierda, local numerado dos, y al fondo, con local numerado de cinco. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota en la propiedad horizontal de cero enteros setenta centésimas por ciento.»

Inscrito en dicho Registro, al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 5, finca 20.999, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 700.000 pesetas.

«Número cuatro.—Local situado en la planta baja, numerado cuatro. Se compone de una sola estancia. Cabida de ciento doce metros ochenta y seis centímetros cuadrados. Linda: al frente, con terreno; derecha, entrando, con local numerado cinco; izquierda, local número tres, y al fondo, con dicho local número cinco. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota de la propiedad horizontal de un entero cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en dicho Registro, al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 7, finca 21.001, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

«Número cinco.—Local situado en la planta baja, que afecta la figura de "L". Se compone de una sola estancia. Linda: al frente, tomando por tal la fachada principal del edificio, parte con terreno y parte con locales números dos, tres y cuatro; a la derecha, entrando, con terreno; a la izquierda, parte con local número seis bis y parte con local número cuatro, y al fondo, con terreno. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota en la propiedad horizontal, dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en dicho Registro

al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 9, finca 21.003, inscripción segunda.

Cabida de doscientos noventa metros cuatro decímetros cuadrado.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

«Número seis.—Local situado en la planta baja, destinado a almacén y numerado de seis bis. Se compone de una sola estancia. Cabida de treinta y cuatro metros once decímetros cuadrados. Linda: al frente, con terrenos; derecha, entrando, con local número siete bis; a la izquierda, con zona de paso de acceso del local número dos, y al fondo, con el local número dos. Tiene arriba la planta primera, y debajo, el terreno. Cuota en la propiedad horizontal de cero enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca en dicho Registro, al tomo 951, libro 250 de Vilaseca, folio 11, finca número 21.005, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 350.000 pesetas.

«Finca sexta de la demanda y escritura de préstamo, número doscientos sesenta. Local que se compone de siete zonas de distinto nivel, unidas entre sí por la escalera de servicio del total edificio, que forma parte asimismo del presente departamento. Las indicadas zonas corresponden: A la planta baja, que se integra de un local con una superficie de ochocientos veinticinco metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, compuesto de bar, comedor y cocina. Otro local, de ochenta y nueve metros sesenta y dos decímetros cuadrados, que se compone de sala de espera, dirección y asos de caballeros y señoras. Una zona descubierta destinada a terraza exterior, que mide ciento cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados (y otra zona cubierta para servicios de la piscina que mide). Una zona que se integra de parte descubierta, destinada a piscina, con una superficie de ciento sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados, y otra zona cubierta para servicios de la piscina, que mide ciento diecinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Forma parte de dicha piscina y servicios un altílo, que mide noventa y tres metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se comunica por escalera interior. En planta primera existe una zona cubierta que mide ciento noventa y seis metros nueve decímetros cuadrados, con dormitorios. Todas y cada una de las zonas situadas en las plantas segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta tienen una cabida de veintiséis metros ochenta y un decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal de cinco enteros treinta y ocho centésimas por ciento.»

Inscrita en dicho Registro, al tomo 953, libro 252 de Vilaseca, folio 19, inscripción primera, finca número 21.513.

Tipo de subasta: 11.350.000 pesetas.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º La subasta, como más arriba se indica, se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado número 19 y ante el que corresponda de los de igual clase de Tarragona.

5.º Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro correspondiente, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 19, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

8.º Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.244-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio 1.521/1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Brualla de Piniés, contra la Entidad «Casino de Almoradí», sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de hipoteca, la siguiente finca:

«En Almoradí, Alicante.—Edificio destinado a Sociedad de recreo, denominada «Casino de Almoradí», con entrada por antigua calle Mayor, hoy Tomás Capdepon, sin número. Linda: derecha, casa de don José García Martínez; izquierda, de don Ricardo Grech, y testero, del mismo don Ricardo Grech, don José García Rodríguez y don José María Martínez. No constaba medida superficial, pero en escritura de hipoteca, por medición reciente, resultaba tener quinientos dieciséis metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 500, libro 46 de Almoradí, folio 22, finca 3.318, inscripción cuarta.»

Ha sido señalado para el acto del remate el próximo día 14 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, y simultáneamente, en el Juzgado de igual clase de Orihuela; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que caso de dos posturas iguales se celebrará nueva licitación, consignándose el precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que se aceptan las condiciones de la subasta, y que las certificaciones y títulos suplidos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, entendiéndose que se aceptan los mismos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Precio de hipoteca: 130.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—7.245-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Transacciones de Importación y Exportación, S. A.», representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Luis Morell Pareja y doña Angeles Maldonado Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de enero próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del pre-

sente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y diario «El Alcázar»; y se fijarán además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado, y en el de Paz de Pozuelo de Alarcón, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«385. Vivienda unifamiliar, tipo «Colmenas», en la parcela A), número 385, de la Urbanización «Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Colmenas», que consta de dos plantas, con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicios, garaje, terraza; la superficie construida se estima en 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados de porche. Linda: Norte, en línea recta de 50 metros, con la parcela número 384; Sur, en línea de 50 metros, con la parcela número 386; Este, en línea de 28 metros, con zona verde; y Oeste, en línea de 28 metros, con la calle Veintiocho.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 939, libro 221 de Pozuelo de Alarcón, folio 71, finca número 14.728, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1980.—El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—14.285-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 180/80-A, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la Sociedad «Pesquera Cantabria, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Construcción número 16 de los Astilleros de Ojeda y Aniceto», de casco de acero; eslora total, 36,85 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,80 metros; puntal, 3,85 metros. Tonelaje de registro bruto, aproximado, 250 toneladas; llevaba un motor propulsor «Echevarría», de 1.256 H. P. a 828 revoluciones por minuto, al cual se extendió la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo pro-

pulsor fue sustituido por un nuevo motor marca «Maquinista Terrestre y Marítimo», M. T. M. tipo TI-829-CRN, de 1.000 C. V. a 375 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca a virtud de apéndice a la póliza-contrato del préstamo.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Gijón, y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero del año próximo 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 38.545.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.149-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.004-A/78, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con don Carlos Rodríguez Serrano y doña María de los Angeles Robles Calderón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Finca número dos.—Tipo ATVB, vivienda número dos de la planta baja de la torre número seis del barrio de Santa María, término municipal de Madrid, antes Hortaleza; compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de noventa y tres metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Superior, vivienda dos de la planta primera; inferior, locales de comunidad; frente, rellano de la escalera, caja de ascensores y portería; derecha, línea de fachada; fondo, línea de fachada, e izquierda, vivienda número uno. C u o t a: Un entero cincuenta y cuatro centésimas por ciento (1,54 por 100).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 547, libro 184, Hortaleza, folio 157, finca 13.089, inscripciones primera y segunda, y la hipoteca, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 25 de febrero del año próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de novecientos treinta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma de-

berán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 7 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.177-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 572 de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Piñero de la Sierra, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Financiera, S. A.», contra «Cerámicas del Ampurdán, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicha demandada que a continuación se describen:

Una pala cargadora, marca «Caterpillar», modelo 951 C, número de serie 36J3310.

Una carretilla elevadora, marca «Caterpillar», modelo V30B, número de serie 57W516.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas en que pericialmente han sido tasados dichos bienes.

2.º Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—14.142-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, en los autos seguidos con el número 808/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Rozas, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

«Urbana: Parcela de terreno número seis, en término de Las Rozas, al sitio del Telégrafo o Alto de la Cabaña, con una superficie de trescientos ochenta y siete metros cuadrados; linda: al Norte o frente, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con la vía de servicio número uno de la carretera general VI, de Madrid a La Coruña; al Oeste o derecha, en línea de veinticinco metros, con la parcela quinta; al Sur o fondo, en línea de quince metros cincuenta centímetros, con finca de Rafael Rodríguez, y al Este o izquierda, en línea de veinticinco metros, con un chalé edificado sobre la parcela B, con un chalé edificado. Sobre esta parcela se ha edificado una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie construida en planta de sótano de ochenta metros cuadrados aproximadamente, y las restantes plantas, de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados en junto, aproximados, estando el resto de la parcela hasta su total superficie destinado a jardín delantero y desahogo posterior. Consta de planta de sótano, en la que existe un garaje, trastero y servicios; de planta principal, con salón-estar, comedor, dormitorio, cocina y cuarto de aseo, y de planta superior en la que existen diversos dormitorios y dos cuartos de baño. Linda lo edificado: al Norte, Sur y Este, con la parcela en que está enclavada, y al Oeste, con la parcela cinco y su edificación. El terreno de esta finca así descrita es parte segregada de la inscrita con el número 2.610 al folio 43 del tomo 1.484, libro 120 de las Rozas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 1 del tomo 1.626, libro 134 de las Rozas, finca número 8.602, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 28 de enero próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, sin que se admitan posturas inferiores a esa cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expedida por el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.170-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 183/80, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra la Sociedad «Pesquerías Sella, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval; se anuncia por el presente la venta en

pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación: Denominada «Ojeda y Aniceto Número 28», de casco de acero; eslora entre perpendiculares, 32 metros; eslora total, 36,85 metros; puntal de construcción, 3,85 metros; manga de trazado, 7,80 metros; tonelaje total de registro bruto, aproximado, 243 toneladas. Llevaba instalado un motor marca «Burmester-Echevarría», de 1.200 HP., al cual se extendió la hipoteca; así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Posteriormente el equipo propulsor fue sustituido por un nuevo motor marca «Nohab-Polar», de 1.200 HP. a 750 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca.

Inscrita en el Registro Mercantil de Gijón y en la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero del año próximo 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de 37.980.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.150-C.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario 947/1978-T a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Pérez Cuellas y doña Inés López Moral, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso primero, letra A, de la casa señalada con el número 14 provisional de la urbanización «Gran Habitat Parque Mayor», en la prolongación de la calle Mayor, de Alcorcón (Madrid), y calle Diagonal de los Cantos y Cáceres (actualmente avenida del Oeste, número 33). Ocupa una superficie útil aproximada de setenta y cinco metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando con patio interior y con casa de esta urbanización; izquierda, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; fondo, con terreno de la urbanización, y frente, con patio interior, hueco de escalera y rellano de acceso.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1981, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

2.º Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—14.168-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.446/78, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

«En Madrid, calle Virgen de Aránzazu, número 1.—Urbana: 94. Vivienda número 6 de la planta 13 del edificio de esta capital, a ntes Fuencarral, denominado "Torre Virgen de Valverde", en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de 68 metros 59 decímetros cuadrados, de los cuales, 82 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con mirador, tres dormitorios, baño, cocina con terraza y cuarto de aseo. Linda: por su frente o entrada, en línea quebrada, con vuelo sobre el espacio libre de solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu, vivienda número 7 y pasillo de acceso a las viviendas; izquierda, entrando, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio contiguo a la calle Virgen de Aránzazu; derecha, entrando, en línea quebrada, con la vivienda número 5, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre espacio libre del solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio. Cuota: Una centésima ciento cinco milésimas.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 658, libro 441, folio 185, finca número 34.784, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de un millón cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—14.175-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos número 255/1979 (Ley Hipotecaria), B-1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda unifamiliar.—Superficie útil, 169,88 metros cuadrados en tres plantas. La planta de sótano ocupa 28,47 metros cuadrados; la principal, 86,46 metros cuadrados, y la primera, 54,95 metros cuadrados. El semisótano, destinado a garaje, y las otras dos, a diversas dependencias y servicios. La parcela sobre la que está edificada es la décima del plano parcelario de la colonia de "Los Angeles" (Pozuelo de Alarcón). Su superficie es de 570 metros cuadrados. Linda: frente, en 18,15 metros, con la calle Logroño, 2; derecha, Juan José Pérez Villa y otros; fondo, en 19,20 metros, con Laureano Rodríguez Olmo y otro; izquierda, en 30 metros, con María Vélez Pérez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 992, libro 239, folio 20, finca número 4.853, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 27 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de 2.361.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid a 12 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.169-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/1980, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Entidad mercantil «Calpisa Madrid, S. A.», se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por veinte días, la siguiente finca:

«En Majadahonda. El Paular, fase I, bloque 30.—Vivienda bajo derecha, tipo B, en planta baja, que es la primera en orden de construcción. Tiene una superficie construida de noventa y dos me-

tros doce decímetros cuadrados (92,12), y con inclusión de zona común de ciento tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados (103,39). Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente o entrada, portal de la casa, hueco del ascensor y vivienda izquierda de la misma planta; derecha e izquierda, entrando, zonas ajardinadas, y fondo, bloque número 32. Coeficiente en elementos comunes de la parcela total, tres mil doscientos treinta y seis diezmilésimas por ciento. Coeficiente en bloque: Doce enteros seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.132, libro 104, folio 111, finca 6.437, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 10 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo la suma de 1.600.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de noviembre de 1980.—El Juez.—Ante mí.—14.174-C.

En los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 517/1979, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Indoamérica, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la siguiente finca:

«En Fuenlabrada, hoy calle Lima, 32: 25. Finca número treinta y siete. Vivienda letra C, situada en la planta novena, décima en orden de construcción, de la torre número 29-30, de la que forma parte, construida sobre la parcela de terreno número 151/3 del polígono número 7 en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), al sitio denominado Camino de Madrid. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo o "hall" de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con acceso a tendero. Linda: al frente y Oeste, con rellano de escalera, huecos de ascensor y con vivienda letra B de la misma planta; al fondo, Este, con fachada posterior del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha, entrando, o Norte, con la torre número 23/28 situada en la parcela número 121/1.1. Se le asigna una participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de 2,46 por 100, representando ese tanto por ciento en el total valor del inmueble.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 2.890, libro 180, folio 97, finca número 15.207, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de

Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 1.ª, el día 17 de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el remate en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.176-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el día veintiuno de enero próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en esta capital (plaza de Castilla, s/n.), y en el de Primera Instancia de San Sebastián la venta en pública y segunda subasta, acordada en autos de juicio ejecutivo número 277 de 1975, a instancia de «Móvil Oil de España, S. A.», representada por el Procurador señor Pardillo, contra «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», sobre reclamación de cantidad de la finca embargada siguiente:

Edificio destinado a refinería de aceites, con su tejavana, depósitos y terrenos, pertenecido radicantes en jurisdicción de la villa de Pasajes de San Juan. Su construcción, emplazada en el centro del solar, está construida por un edificio de planta baja, digo cuadrada de 245 metros aproximadamente de superficie, con una tejavana de 48 metros cuadrados, adosada en la misma en su parte este. El primero consta de planta baja y dos pisos, de los cuales el segundo es abuhardillado y de altura variable entre 2 metros en el arranque de cubierto y 5 metros en la parte más elevada. El segundo piso no ocupa más que la mitad de superficie del edificio por hallarse construido nada más que en las dos crujías centrales, y a todo lo largo del edificio en su dirección este-oeste. El edificio tiene una escalera desde la planta baja al último piso. La planta baja no lleva más distribución que un compartimento de 7,504 metros, donde se alojan las calderas; la planta del segundo piso contiene a todo lo largo de la fachada este, y en el fondo de una crujía las habitaciones del encargado, que consisten en cocina, retrete y tres dormitorios. Toda la finca, o sea terreno y edificio miden 985,10 metros cuadrados, y se halla enclavada al margen de la carretera de Pasajes de San Juan a Lezo y Rentería, con la que linda: al Norte, o frente, y por los demás confines, o sea Sur, o espalda; Este, o izquierda entrando, y Oeste, o derecha, con propiedad de «Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España». Libre de cargas. Inscrita al tomo 516, libro 16, folio 79, finca 538, inscripción quinta.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de diez millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá lici-

tarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral de cargas, y que las anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente, que firmo en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Juez. El Secretario.—14.478-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento sumario número 439-A/1979, instados por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Garaje y Talleres Agro Industriales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Nave industrial en Parla (Madrid). Está enclavada en el kilómetro 20,300 de la carretera N-401, y lugar denominado «Camino de Madrid», al que hace fachada en línea de 33 metros, orientada al Oeste. Está compuesta de tres cuerpos y en la parte delantera se han levantado dos pisos para oficinas. El terreno sobre el que ha construido tiene una superficie de 8.000 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 1.600 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Tiene la forma de una «ele».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, que se han de consignar doscientas cincuenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de noviembre de 1980. El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—14.187-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en

el expediente número 851/1980, sobre suspensión de pagos de la Entidad «G. R. C., Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de Alcalá, 107, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 28 de enero próximo de 1981 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, a las diecisiete horas, lo que se hace saber para conocimiento de cuantos estén interesados, quedando de manifiesto en Secretaría el informe de los Interventores, balance y relación de acreedores.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.285-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid en autos ejecutivos número 1.411/76-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Loréns Valderrama, en nombre y representación de «Alquiler, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes que al final se dirán.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 30 de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—Que los licitadores lo podrán hacer por uno o varios de los apartamentos que salen a subasta, sirviendo de tipo para cada uno de ellos el de su avalúo.

Los bienes subastados son los siguientes:

1.º Apartamento señalado con el número 2-C-3, escalera letra B, primera planta alta, en el dicho bloque «La Gaviota», en «Playas de Matalascañas», término de Almonte, con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza, «solarium» en comedor-estar. Su cuota de participación es del 2,78 por 100. Inscrito a tomo 920, libro 102, folio 128, finca 6.297, inscripción-tercera.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

2.º Apartamento 2-C-3, escalera letra B, segunda planta, en bloque «La Gaviota», en urbanización «Matalascañas», con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza «solarium» en comedor-estar. Su cuota de participación es de 2,78 por 100. Inscrito al tomo 920, libro 102, folio

137, finca número 6.301, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

3.º Apartamento número 3-C-3, escalera letra B, en planta segunda, de dicho bloque «La Gaviota», con superficie de 80,20 metros cuadrados el que se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza «solarium» en estar-comedor. Inscrito al tomo 920, folio 139, finca número 6.302, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

4.º Apartamento señalado con el número 2-C-3, escalera letra B, en tercera planta del edificio «La Gaviota» en urbanización «Matalascañas», con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza «solarium» en comedor-estar. Tiene una cuota de participación del 2,78 por 100. Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 145, finca número 6.305, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

5.º Apartamento señalado con el número 2-C-3 en la escalera B, en cuarta planta, del bloque «La Gaviota», en la urbanización «Matalascañas», con superficie de 80,20 metros cuadrados el que se compone de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza «solarium» en comedor-estar. Tiene una cuota de participación de 2,78 por 100. Inscrito al tomo 920, libro 102, folio 153, finca número 6.309, inscripción tercera.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

6.º Apartamento número 3-C-3 en la escalera letra B, cuarta planta alta, en el bloque «La Gaviota», en la urbanización «Matalascañas», con superficie de 80,20 metros cuadrados, el que está compuesto de «hall», comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero en terraza, armarios empotrados y terraza «solarium» en comedor-estar. Tiene, digo, inscrito al tomo 920, libro 102, folio 155, finca número 6.310, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, e igual que los cinco anteriores.

Valorado pericialmente en 1.350.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—14.266-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1247/79, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cía. Mercantil Ferlo, S. L.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez respecto de las fincas C y F y por reproducida la primera subasta respecto de las fincas B y E, término de veinte días, cuya descripción se dirá a continuación.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgado, 1.ª planta, se ha señalado el día 10 de marzo próximo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupa salen a subasta por el tipo que luego se dirá, que es el fijado en la escritura de hipoteca, en lo que respecta a las fincas B y E y el 75 por 100 del fijado en la escritura en lo que respecta a las fincas C y F; que para tomar parte en la misma, será requisito

previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a tal efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se indican

Finca B) «Una parcela de tierra destinada al cultivo de la viña y olivos», al sitio de los Hornos, término municipal de Valle de Santa Ana, de cabida una hectárea, sesenta y dos áreas y sesenta y dos centiáreas, que linda: Al Norte, con finca de Francisco Corbacho Romero, hoy Manuel Sánchez Méndez; al Este, con otra de Manuel Sánchez Caballo; al Sur, con camino que desde dicho valle conduce a la caseta de la carretera de Albuera a Fregenal, hoy carretera, y al Oeste, con camino vecinal que conduce a la referida carretera de Albuera a Fregenal.

En el ángulo Suroeste entre el camino y la carretera existe una casa de dos plantas y bodega para vino, con el instrumental necesario para la fabricación del mismo, cuadras y dependencias, que tiene unos setenta metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al folio 70, libro 15 del valle de Santa Ana, tomo 291, finca número 979, inscripción 3.ª y 4.ª de a hipoteca.

Finca C) «Una parcela de tierra en la hacienda conocida con el nombre de la Hogalera, al sitio de «El Palancar», término de valle de Santa Ana, de cabida de una fanega, o sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: Al Naciente, con la otra mitad de esta misma finca que fue adjudicada a Cipriano Blanco Carrasco; Sur y Poniente, con camino público y carretera de Badajoz, y Norte, cercados de José Corbacho, Hernández y Francisco Corbacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al folio 335 del libro 13 del Ayuntamiento del valle de Santa Ana, tomo 215, finca número 903, inscripción 2.ª y 3.ª de la hipoteca.

Finca E) «Urbana.—Casa en Jerez de los Caballeros sita en la carretera de Villanueva, número sesenta de gobierno, en la que existe construida una nave industrial que mide trescientos once metros cuadrados de superficie, teniendo además una altura de ocho metros. Se trata de una nave moderna sobre pilares de hormigón armado y cubierta de uralita con claraboyas transparentes para la luz solar; esta cubierta se apoya en las correspondientes armaduras o cerchas de hierro, fuertes y bien apoyadas. La nave rectangular, tiene en su fachada a la carretera de Villanueva tres portales dobles para entrada de camiones. Y en este portaje y toda la carpintería es metálica. Dentro de la nave, a la derecha, entrando, existe una oficina de administración y otra para estudios y planos. Y sobre ellas, en la parte alta, un almacén de materiales y repuestos de maquinaria. Al fondo, al nivel del piso existe otro almacén que mide cuarenta metros cuadrados y un servicio de aseo. Detrás de la nave, a nivel del primer piso, queda un solar de novecientos setenta y nueve metros cuadrados de superficie, con entrada por una calle trasera, y dentro de la misma, adosado a la nave, hay una pequeña construcción destinada a laboratorio, y otra al fondo del solar destinada

a almacén. Existe además un depósito de agua, construido en cemento, que se utiliza para el lavado de camiones y maquinaria. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de herederos de Dionisio Gata; izquiera, otra de José Antúnez Rodríguez, y trasera, con la calle Mercado. Mide todo unos treinta y dos metros y medio de fachada por cuarenta de fondo.»

Dentro de la descrita finca se encuentran todos aquellos elementos industriales que, como enclavados en la misma, se relacionan en el acta de presencia autorizada por el Notario de Jerez de los Caballeros don Rafael Valverde Lergo, el 9 de febrero de 1971, con el número 120 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 336 del archivo, folio 195, libro 100 del mismo Ayuntamiento, finca número 5.535, inscripciones 2.ª y 3.ª, siendo la 4.ª la de la hipoteca.

Finca F) «Conjunto orgánico de explotación de minas de hierro, denominada «Minas de la Bóveda», que tiene su punto de partida para la designación de rumbos, el propio punto de partida de la concesión «Bernardo de Hoyos», dicho conjunto orgánico está situado en término municipal de Jerez de los Caballeros, se compone de quinientas noventa y una pertenencias y las quince siguientes concesiones mineras, a saber: «Mina Bernardo de Hoyos», de ciento veinte pertenencias, número seis mil ochocientos cuarenta y nueve de expediente, Mina «San Manuel» número siete mil quinientos veinticuatro de expediente de cincuenta y seis pertenencias, Mina titulada «Complemento», número siete mil quinientos sesenta y ocho de expediente, compuesta de ciento ochocientos pertenencias, Mina «San Dionisio», número nueve mil setecientos treinta y uno de expediente, de cincuenta y una pertenencias, Mina «San José», número nueve mil setecientos treinta y dos de expediente, y veinte pertenencias, Mina «María de los Angeles», número nueve mil setecientos treinta y tres de expediente, de veintidós pertenencias, Mina llamada «La Imperial», número nueve mil sesenta y seis de expediente, de veinte pertenencias, Mina «La Silgada», número nueve mil setecientos veintiséis de expediente, de catorce pertenencias, Mina «La Encerrada», número nueve mil setecientos veintisiete, de veinte pertenencias, Mina nombrada «Clemencia», como todas las anteriores situada en término municipal de Jerez de los Caballeros, número nueve mil setecientos treinta y cuatro de expediente, de veinte pertenencias, Mina «Herrería del Valle de Santa Ana», término de dicho valle, número ocho mil doscientos cincuenta nueve de expediente, de veintuna pertenencias, Mina «La Venguita», del mismo término, número nueve mil setecientos veintiocho de expediente, de diecinueve pertenencias, Mina «El Palancar», del mismo término, número nueve mil setecientos veintinueve, de expediente, de veinte pertenencias, Mina «San Luis», del término municipal de Burguillos del Cerro, número ocho mil doscientos veintiséis, de veinte pertenencias, y por último, de la mina «María de la Esperanza», número diez mil cuatrocientos noventa y nueve de expediente, término de Almendral y compuesta de sesenta pertenencias.

Dentro de la descrita finca se encuentran todos aquellos elementos industriales que, como enclavados en la misma, se relacionan en el acta de presencia de 9 de febrero de 1971 antes citada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, al tomo 360 del archivo, folio 184, libro 108 del mismo Ayuntamiento, finca número 6.471, inscripciones 1.ª y 2.ª de la hipoteca.

La hipoteca constituida sobre las relacionadas, fincas se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley

Hipotecaria y 215 de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, salvando incluso las limitaciones que en los mencionados artículos se establece, además de las referidas fincas, con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y construcciones que se realicen y el utillaje que pueda ser incorporado en el futuro, según resulta de la estipulación 8.ª-I) de la escritura de préstamo.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 979 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca 979 del, digo, o finca B) es de 1.200.000 pesetas.

El tipo de las fincas número 903 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca C) es de 288.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo.

El tipo fijado en la escritura de préstamo para la finca número 5.535 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca E) es de 3.840.000 pesetas.

El tipo de la finca número 6.471 del Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, o finca F) es de 21.408.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 20 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.237-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1110/77 a instancia de «Unión Española de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lancharos Larre, contra don Antonio Lozano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez:

«Rústica: Trozo de terreno seco en término de Puerto de Santa María, pago de la Sierra de San Cristóbal, de veintisiete áreas treinta y cinco centiáreas y sesenta y nueve miliares, que linda: Norte, resto de la finca matriz de don Antonio Jiménez Falcón; Sur, finca de igual procedencia vendida a don Francisco Pérez Cabral; Este, eje de camino de servicio, y Oeste, el mismo resto de la finca matriz. De esta finca se destinará para camino de servicio una faja de tres metros de anchura a todo lo largo de su límite Este. Sobre la descrita finca, se ha construido una nave comercial que mide ochocientos metros cuadrados, constituyendo un rectángulo de veinte metros de frente por cuarenta de fondo, construida sobre cimentación de hormigón con muros o paredes de bloques prefabricados de hormigón y cubiertas de plantas de fibrocemento colocadas a dos aguas sobre cerchas de cemento, estando todo ello estructurado con pilares de cemento y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en que radica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al folio 109 del libro 395 de Puerto de Santa María, finca 16.522, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 25 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Dicha finca y nave salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda: Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 de la cantidad de 4.191.391,50 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con dichos títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1980, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.238-3.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número 1.572 de 1980 H, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Ramos Sánchez, nacido en Paterna de Rivera (Cádiz) el día 29 de octubre de 1884, en la actualidad tendría ciento seis años, hijo de Francisco Ramos Montilla y de Catalina Sánchez de la Calle, y vecino de dicha localidad de Paterna de la Rivera, promovido por su hija doña Rosario Ramos Barroso, el cual entre los meses de julio y agosto de 1936 fue detenido, mientras se hallaba trabajando en el lugar denominado «Los Arquillos», del término municipal de Paterna de Rivera, por personas del mismo pueblo que no pertenecían a ningún ejército regular ni Cuerpo de Seguridad, conducido al cuartel de la Guardia Civil del mencionado pueblo y trasladado posteriormente a la localidad de Medina-Sidonia, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero; y por medio del presente edicto se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, de la incoación del presente expediente, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su debida publicación, con intervalo de quince días, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1980.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—18.117-E.

1.ª 20-12-1980

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.488/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julián Veguillas Merchán contra don Angel Hernández Martínez y esposa, doña Margarita Hurlimann Bryner y doña María Luisa Martínez Gómez Cambronero, todos vecinos de Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

«Número dos.—Piso letra A de la planta primera de la casa número setenta y ocho, hoy setenta y cuatro, de la calle del Cardenal Cisneros, de Madrid; tiene su entrada por la primera puerta del vestíbulo de la escalera de dicha planta, contándose de izquierda a derecha; consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, comedor, cuarto de aseo de señores, cuarto de aseo de servicio, cocina, despensa, armario y dos terrazas; ocupa una superficie aproximada, con inclusión de las terrazas, de ciento veinticinco metros noventa y siete decímetros cuadrados, y linda: al Oeste o trastero, con calle del Cardenal Cisneros, a la que da una terraza perteneciente al piso; al Sur o izquierda, con medianería de la casa de la calle del Cardenal Cisneros que hace esquina a la calle de Feijoo; al Este o frente, con calle lateral derecha, caja del ascensor y montacargas y meseta de escalera, y al Norte o derecha, entrando, con el piso letra B de la misma planta y patio exterior, al que da otra terraza perteneciente al piso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.»

Tipo pactado: dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero del próximo año 1981, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—Ante mí.—7.283-3.

Por el presente se hace saber: Que como consecuencia del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Igetor, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, por virtud de la primera Junta de acreedores celebrada con fecha 14 del actual fueron designados don Jesús Benito Gaitán como Síndico primero; don José Manuel Victoria de Lecea Llano, en representación de «Igepak, S. A.», como Síndico segundo, y don Francisco Javier Lozano de Castro, en representación de «Newman Green», como Síndico tercero; los cuales han aceptado y jurado el cargo, previniéndose se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto, corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—7.216-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 857 de 1978-S, a instancia del «Banco Hipotecario Americano, S. A.», representada por el Procurador señor Hernández Tabernilla, contra don Enrique Tolón de Galí y su esposa, doña Encarnación Lloret Climent, en reclamación de cantidad; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta en quiebra, término de veinte días y demás condiciones establecidas por la Ley, el siguiente inmueble propiedad de los demandados:

«Solar de Griñón (Madrid), de una superficie aproximada de 85 áreas 60 centiáreas, de la propiedad de los demandados, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4 y 200, libros 1 y 24 de Griñón, folios 28 y 87, finca número 13. Consta de tierra, y linda: Oriente, camino de Griñón; Mediodía y Poniente, Manuel Rodríguez; Norte, retamar de Nicolás Fernández.

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, planta 3.ª, y se previene a los licitadores.

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el día de 4.502.560 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación del Registro y que, en unión de los autos, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—7.243-3.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 738/1978, a instancia de don Juan Gálvez Sanz, contra don José Alacuat Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 30 de enero de 1981, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 538 del plano de la urbanización del Río Cadena, en el término municipal de Los Navalmorales (Toledo), con una extensión de 694 metros cuadrados. Está situada en dicha urbanización

en la C-401 a la altura del kilómetro 59 a unos nueve kilómetros de Navahermosa en dirección de los Navalmorales. Dentro del terreno un chalé de dos plantas, modelo con una extensión de 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo), como finca 11.508, tomo 839, folio 58 vuelto. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—7.240-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número 860/78, a instancia de «Crédito Social Pequero» contra la Sociedad «Pesquera Bilbaína, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por la presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Madre Venerada». Casco de acero; eslora, 29,90 metros; manga, 6,816 metros; puntal, 3,80 metros; tonelaje total de registro bruto, 234,69; neto, 125,61 toneladas. Lleva instalado un motor Diesel «Burmeister», de 680 HP., al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya, con sede en Bilbao, y en el de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del año próximo 1981, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el pactado de quince millones trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes subastados se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—14.151-C.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.284/80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de las Entidades anónimas «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.»; «Banco Atlántico, Sociedad Anónima»; «Banca Catalana, S. A.» y «Banco Condal, S. A.», contra la deudora demandada «Naviera Letasa, S. A.», con domicilio en Bilbao, Alameda de Recalde, número 35, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, el buque siguiente:

«Bulcarrier», denominado «Pilar María», matrícula de Bilbao, de casco de acero, de cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y ocho toneladas de peso muerto, con las siguientes características:

Eslora total: 205 metros.
Eslora entre perpendiculares: 194 metros.

Manga de trazado: 29 metros.
Puntal de construcción: 18 metros.
Puntal de bodega: 16,890 metros.
Calado medio: 13 metros 27 centímetros.
Arqueo bruto: 29.329,59 toneladas.
Número de cubiertas: 1.

Equipo propulsor: Motor principal, marca «Sulzer», construido por «Astilleros Españoles, S. A.», en Manises, de tipo 6RD 90, de 15.000 B. H. P. a 125 r. p. m.
Arboladura dos plumas de carga de cuatro toneladas en popa.

Señal distintiva en el código internacional de señales E. G. B. H.

El buque descrito fue construido para «Naviera Letasa, Sociedad Anónima», por «Astilleros Españoles, S. A.», en su factoría de Matagorda (Cádiz).

Inscrito a los folios 1, 2, 7 y 9 del libro 56 de Buques, y 240, 246, 249 y 250 del libro 65 de Buques, hoja 2.305, del Registro Mercantil de la Provincia de Vizcaya.

Tipo pactado, quinientos ochenta y nueve millones doscientas cuarenta y ocho mil (589.248.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero del próximo año de 1981, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuanto menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenidas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Juez, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—14.264-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos ejecutivos registrados con el número 1.078 de 1977, a instancia de «Comercio e Industria Alaveses del Automóvil, S. A.», contra «Industrias Plásticas Sumhotel, S. A.», y don Guillermo Pérez Lanzas Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a uno de octubre de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto las dos nuevas demandas formuladas por la parte demandante en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número mil setenta y ocho/setenta y siete, entre partes; de la una, como demandante, «Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, S. A.», que está representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, bajo la dirección del Letrado don Juan C. Herrero Chacón, y de la otra, como demandados, «Industrias Plásticas Sumhotel, S. A.», que se halla actualmente en ignorado paradero, y don Guillermo Pérez Lanzas, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, importe de nuevos plazos vencidos de la misma operación comercial, respecto de la que se expidieron los documentos que

sirvieron de base a la demanda ejecutiva primeramente formulada; y ...

Fallo: Que debo mandar y mando tener por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho a los nuevos plazos vencidos después de la fecha de esa sentencia y reclamados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbez, en representación de "Comercio e Industria Aláveses de Automóvil, S. A.", en sus demandas de fechas veintidós de febrero de mil novecientos ochenta, representados por dieciocho letras de cambio, aceptadas por los demandados "Industrias Plásticas Sumhotel, S. A.", y don Guillermo Pérez Lanzas, que importan en total a la cantidad de ciento sesenta y nueve mil novecientas treinta y ocho pesetas, respecto de los cuales, de sus intereses y gastos se seguirá también adelante la ejecución despachada, con imposición de las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en su despacho, en el mismo día de su fecha de dicha resolución.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—Ante mí: Luis Viada (rubricado).

Y para que le sirva de notificación a la Entidad demandada "Industrias Plásticas Sumhotel, S. A.", por medio de su representación legal, su fijación en el sitio público de costumbre, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y así también su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», se expide el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.235-3.

*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 806-G de 1979, seguidos a instancia de doña María Isabel Franco Labruguere, representada por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra la Compañía «River, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de nuevo por primera vez, subasta en quiebra, por término de veinte días y por tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo, base de los autos, la siguiente:

Local comercial número 7, de la casa en esta capital, Marqués de Lema, número 7, después 11, y actualmente con el 7, con vuelta a una plaza en proyecto denominada en la actualidad Marqués de Lema y a la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí. Se halla situado en planta baja. Se compone en planta baja del local propiamente dicho y en planta sótano de un anexo que se comunica con él por medio de una escalera privativa. Tiene otro anexo en planta de segundo sótano, que se comunica con el primer sótano. Ocupa una superficie aproximada, en planta baja, de ochenta y tres metros cuadrados, en planta de primer sótano, doscientos treinta y seis metros cuadrados, y en segundo sótano, sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda en planta baja, frente, con plaza del Marqués de Lema, por donde tiene su entrada; a la izquierda entrando, local número 8; derecha, con portal del edificio, y al fondo, con portal. En planta de primer sótano linda al frente, con el subsuelo de la plaza del Marqués de Lema, izquierda, entrando, con sótano de la tienda número 8, derecha, con el sótano de la tienda número 8; de la tienda o

local 5 bis y caja de ascensores, y al fondo, con sótano de la tienda número 11, sótano de la número 3 y caja de escalera. Y en planta de segundo sótano linda al frente, subsuelo de la plaza del Marqués de Lema; izquierda entrando, aparcamiento de garaje; derecha, aparcamiento de garaje, y al fondo, con calle o zona de distribución de las plantas de garaje. Representa una cuota de participación en el valor total de la finca de tres enteros ciento setenta y nueve milésimas de otro entero por ciento.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 3.500.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 29 de enero de 1981 a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, supliados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, entendiéndose que acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1980.—El Secretario.—7.241-3.

*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 858-A-1977, instados por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», contra don Valentín Bravo Pablos y doña María Ángela Díaz Montero, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la finca siguiente:

«Piso noveno, puerta número tres del portal tres, del bloque I, de la manzana siete, sobre la parcela siete del polígono Parque Nuevo de Zarzaquemada, en Leganés, situado en la novena planta alta. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Por su frente, mirando desde la calle del Panadés, con terrenos en que está construido el edificio; por la derecha, con patio de luces y portal cuatro; por la izquierda con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta; y por el fondo con rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y piso número dos de igual planta. Cuota trescientas cincuenta milésimas por ciento.»

Ha sido valorado en la suma de un millón ciento cuarenta y una mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 6 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y se previene que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Juan López.—7.239-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.110-78, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», como sucesora a título universal del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Francisco de Asís Cuadra y doña Ascensión Pérez-Santana Cerquella, sobre procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial "Torrejón", formando parte del bloque X, señalada con el número 104/B, de figura rectangular, ocupando una superficie de 889 metros cuadrados, equivalentes a 11.450 pies cuadrados y 32 centésimas de otro. Título de compra a la Junta de Compensación del Polígono Industrial "Torrejón", fiduciaria de la propiedad de la finca deslindada, que correspondió a doña María Luisa del Ollo Salcedo y don Benigno Moreno Simón, la nuda propiedad a la primera y el usufructo vitalicio al segundo, formalizada en escritura que autorizó el Notario de Torrejón, don Antonio Aranguren Riego el 25 de julio de 1971. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 183, folio 208, finca 12.812, inscripción primera.»

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de febrero próximo a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo, y para intervenir en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda, o sea, de 3.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de diciembre de 1980.—El Secretario.—7.242-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 984/79-V, a instancia del «Banco Central, S. A.», contra don José Medina Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y formando lotes separados, las dos fincas embargadas al demandado siguientes:

1.ª «Mitad pro indivisa de rústica, de terreno de secano con algarrobos, situado en el término de Ribarroja (Valencia), en la partida de Gallupont. Linda: Norte, José Roselló Cortina; al Sur, con don José Roselló Navarro; al Este, con Vicente Peris, y al Oeste, con don Francisco March Bigorra. Superficie: Dos hanegadas y media y setenta y cinco brazas, equivalentes a veintidós áreas setenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 435, libro 71, folio 50, finca número 8.742, inscripción segunda.»

2.ª «Mitad pro indivisa de rústica, de terreno de secano con algarrobos y campiña, situado en el término de Ribarroja (Valencia), en la partida del Gallipont. Linda: al Norte, camino; al Sur, con José Roselló Navarro; al Este, con Vicente Peris, y al Oeste, con Francisco March Molonda. Superficie: Dieciséis hanegadas, equivalente a una hectárea treinta y dos áreas noventa y seis centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 535, libro 71, folio 154, finca número 8.890, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 15 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es de 11.000 pesetas para la primera finca y el de 145.000 pesetas para la segunda finca, precio de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin las que no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

4.º Que deberán consignar dentro del plazo de ocho días el precio del remate por la que hayan licitado.

5.º Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—7.247-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo número 918/79, seguidos a instancia del

«Banco Central, S. A.», contra don José Antonio Peres Ares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el siguiente:

Piso 3.º D, escalera 4, de la casa sita en esta capital, calle Boltaña, número 19, antes 7, que consta de varias habitaciones, cuarto de baño y cocina. Linda: Al frente, Sur, caja y rellano de escalera número 4, por donde tiene su acceso; derecha, al Este, calle Boltaña, donde abre tres huecos, uno de ellos con terraza; izquierda, al Este, el piso C de la misma escalera y planta y patio de luces, donde tiene dos huecos, y fondo, con piso A de la misma planta y con entrada por escalera 5. Cuota, un entero por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 170, folio 130, inscripción primera.

Para el remate se ha señalado el día 16 de enero próximo y regirán las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo la cantidad de dos millones dieciocho mil novecientos treinta y tres pesetas, en que ha sido tasado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

4.ª Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, sita en la plaza de Castilla, así como los autos expresados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose la rematante en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—7.284-3.

MONTILLA

Don Segundo Menéndez Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 123 de 1979, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Montilla Jurado, nacido en Montalbán el 20 de enero de 1909, hijo de Rafael y de Modesta, vecino de dicha villa, ocurrido el 18 de marzo de 1937, a consecuencia de heridas de bala en el frente de Madrid, en el lugar denominado «Parque del Oeste», durante la pasada guerra; cuyo expediente se tramita a instancia de su viuda, Valle Sarcia Carmona, habiéndose acordado, por providencia de esta fecha, dar conocimiento del mismo, a efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; diario «El País», de Madrid; diario «Córdoba» y Radio Nacional de España, y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Paz de Montalbán.

Dado en Montilla a 6 de noviembre de 1980.—El Juez, Segundo Menéndez Pérez. El Secretario.—18.214-E.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia), y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña María Mercedes Pla Semper (conocida por Mercedes) y bajo el número 193 de

1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Bartolomé Belda Galbis, quien en la pasada guerra civil española fue movilizado, incorporándose a filas, y en las operaciones del frente de Extremadura, en el Valle de la Serena, término de Zalamera de la Serena, en uno de los combates habidos en el mes de julio de 1938 desapareció, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 22 de julio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—14.185-C. 1.º 20-12-1980

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 250 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sanchis, en nombre de la Compañía mercantil «Enrique Beneyto y Compañía, S. A.», domiciliada en Bocarrente, donde tiene ubicadas sus instalaciones fabriles, calle de Calvo Sotelo, número 23, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de todas clases, especialmente de mantas, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, nombrándose interventores al Profesor mercantil don Luis Latorres Fornés, al Perito mercantil don Ramón Ferri Llin y al acreedor «R. Belda Lloréns, S. A.», en la persona que su legal representante designe.

Lo que se hace público conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a 24 de noviembre de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez. El Secretario.—14.184-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 697 de 1979, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra la finca propiedad de doña Concepción Masdeu Ferré y el deudor don Manuel Muñoz Alba, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de enero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de doscientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Número once.—Vivienda o piso tercero, puerta segunda, escalera letra A, del edificio sito en La Llagosta, avenida del Generalísimo, donde le correspondan los números cincuenta y siete, cincuenta y nueve y sesenta y uno, del cual forma parte integrante, con entrada por la calle Florida, números 2 y 4; ocupa una superficie de setenta y dos metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vivienda número diez de dicha división; por el Sur, con la vivienda número doce de la misma; por el Este, con la avenida del Generalísimo, y por el Oeste, con la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 564, libro 20 de San Fausto de Campcentellas, folio 178, finca 1.811, inscripción segunda.»

Ddo en Sabadell a 4 de octubre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—18.114-E.

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 663 de 1978, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Edificios y Servicios, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria aceptan como bastante la titulación, y Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de cuatrocientas ochenta y siete mil quinientas pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Veintinueve.—Piso octavo, puerta primera, en la octava planta del edificio sito en Sardanyola, señalada con el número ciento veintiuno en la manzana número uno del plan parcial "Can Serrapera". Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano y caja de escalera y vuelo del espacio cubierto de la planta baja; izquierda, entrando, dicho vuelo y resto de la finca de procedencia; derecha, piso octavo, segunda; fondo, resto de finca de procedencia; arriba y debajo, piso noveno, primera y séptimo, primera, respectivamente. Pertenece a la Compañía "Edificios y Servicios, S. A.", por escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Barcelona don Antonio Clavería Armenteros a 22 de marzo de 1973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.088, libro 220 de Sardanyola, folio 242, finca 11.333, inscripción primera.»

Dado en Sabadell a 19 de noviembre de 1980.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—18.115-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 602/80, por Caja de Ahorros de Sabadell contra «Puger, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de febrero de 1981 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cinco, situada en el piso principal, puerta tercera, del edificio situado en esta ciudad, calle Tetuán,

sin número (hoy señalada con el número 160), escalera letra A; ocupa una total superficie de cincuenta y cinco metros y un decímetro cuadrados, y linda: por el Norte, con patio de luces y con la vivienda número diecinueve de la comunidad; por el Sur, con la calle Tetuán; por el Este, con la citada calle Gerona y con la vivienda número diecinueve de la comunidad, y por el Oeste, con la escalera y con la vivienda número cuatro de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.709, libro 519 de Sabadell, 1.ª, folio 17, finca 18.571, inscripción segunda.

Dado en Sabadell el día 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—18.113-E.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 583 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga como pobre, contra Salvador Sánchez Pérez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1981, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de quinientas mil pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

«Vivienda en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Don Rodrigo, número 8. De superficie útil sesenta y cinco metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Y linda: frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y edificio número 10 de la misma calle; izquierda, vivienda puerta segunda de la misma planta, y espalda, calle Don Rodrigo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sabadell al tomo 2.301, libro 409 de Sabadell, 2.ª, folio 53, finca 22.261, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1980.—El Magistrado, Joaquín de Oro Pulido.—El Secretario.—18.112-E.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de adopción plena número 270/80-B, seguido en este Juzgado a instancias de don Enrique Daunís Torras y doña Rosa María Vendrell Valls, de las menores llamadas Eugenia María y María Aurora de Carvalho y Quiroga, se fija el término de diez días para que comparezcan los padres de las mismas, en ignorado paradero, a fin de ser oídos acerca de la adopción plena que se pretende.

Dado en San Feliú de Llobregat a 26 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Luis Barrera Cogollos.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—7.276-16.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 890 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Pedro Echevarría Erausquin y otros, representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Luis León Astir Olascoaga y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de enero de 1981 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.
- 4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de dos millones quinientas mil pesetas y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca

Parcela de terreno edificable sita en la ciudad de Fuenterrabía en el polígono de nueva urbanización de la zona del Jaizkibel. Procede de la finca denominada «Maciategui-Zar». Constituye una superficie de cuatro mil metros cuadrados, y linda: Por el Norte, vial 1-5-1-2; Sur, pertenecidos del caserío «Aguinaga»; Este, parcela número 86, y por el Oeste, con resto de urbanización «Jaizkibel, S. A.».

Dado en San Sebastián, a 22 de noviembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.157-C.

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 646/1979, se tramitan autos del artículo 129 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, contra don Jesús Angel Castellano Lorenzo y doña Carmen Azcárate López, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

«Local número veintidós, piso vivienda que se identifica por quinto D, integrado en parte de la planta alta quinta del edificio señalado con el número treinta y uno de la calle Fuenterrabía, de Irún.

Consta de cocina, salón y tres dormitorios, con luces al exterior, baño interior, vestíbulo, pasillo y balcón. Le corresponde una superficie construida de noventa metros cuadrados, y linda: frente, escalera y piso C; fondo, fachada Este; derecha, entrando, escalera y piso A; por la izquierda, piso C y fachada Norte.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón trescientas noventa mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1981, a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—14.253-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 548/1979-H,

de procedimiento judicial sumario del artículo 135 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Primitivo Santos García, representado por el Procurador señor Castellano Ortega, como tenedor actual de dos obligaciones hipotecarias o títulos al portador, emitidos por la Entidad «Construcciones Aznalfarache, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por esta Entidad, se ha acordado proceder a la subasta, nuevamente por primera vez, por quiebra de la celebrada, término de veinte días y condiciones que se dirán de la siguiente finca hipotecada:

«Urbana.—Parcela de terreno o solar, en San Juan de Aznalfarache (Sevilla), el sitio Cerro de Tío Porras, con treinta hoy a calle Chiclana, a la que le corresponden los números 1 y 2 de gobierno; ocupa una superficie de 1.125 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela de donde se segregó, propiedad de don Alfonso Palomino; Sur, finca de «Cooperativa de Viviendas la Constancia Sevillana»; Este, terrenos de la mentada Cooperativa, y Oeste, la finca matriz de donde se segregó esta parcela.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 170 vuelto del tomo 481, libro 39 de San Juan de Aznalfarache, finca número 3.680, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 20 de enero de 1981, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 822.000 pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de noviembre de 1980.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—14.254-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 417 de 1980 (Negociado 1.º), a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando, de Sevilla (institución benéfico-social), representada por el Procurador don Juan López de Lemus, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a doña María Ángela Simón Ridao, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, especialmente hipotecados, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.ª planta, el día 18 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Salen a licitación por las cantidades que se expresarán, que es el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán de vueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

a) Urbana.—Casa en la barriada de Los Rosales, término de Tocina, al sitio del Rosal, dando su frente a la vereda de Carne, sin número de orden señalado; se compone de seis habitaciones, corral y una terraza o jardín en la parte delantera, mide doce metros de fachada por veintidós de fondo, que hacen doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda por la izquierda de su entrada, con edificaciones de don Francisco Simón Martínez, y por la derecha y fondo, con terreno también propiedad de don Francisco Simón Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, 3.ª, de la finca número 1.500, folio 190 vuelto, tomo 187 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Tocina, a nombre de doña María Ángela Simón Ridaó. Sale a subasta por la cantidad de trescientas cuarenta y cinco mil pesetas.

b) Rústica.—Parcela de tierra de regadio, en término de Tocina, al sitio de La Encomienda, con una superficie de ochenta y una áreas noventa y dos centiáreas sesenta y seis miláreas, que linda: al Norte, con resto de finca que se reservan don Juan Simón Cano y doña María Martínez Cano; al Sur, con vereda de Carne y parcela de don Francisco Huesca Sasieán; al Este, con olivar de don Gonzalo Liñán, y al Oeste, con parcela de don Salvador Iglesias Bolívar. Inscrición 3.ª de la finca número 1.500, folio 180 vuelto, tomo 187 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Tocina, en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, a nombre de doña María Ángela Simón Ridaó. Sale a subasta por la suma de setecientas ochenta mil pesetas.

Sevilla a 25 de noviembre de 1980.—El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—18.125-E.

TUDELA

Don Francisco Javier Fernández Urzainqui, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente, bajo número de registro 283 de 1978, sobre suspensión de pagos de «Conservas Altamira, S. A.», domiciliada en Fuentiñana (Navarra), habiéndose dictado en dicho expediente la providencia que literalmente transcrita es como sigue:

«Providencia del Juez señor Fernández Urzainqui.—En Tudela a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta, vista la anterior compa-

recencia de los Interventores judiciales, se tiene por rendido el informe ordenado. Atendido que, según resulta del escrutinio, las adhesiones al convenio propuesto representan créditos que exceden de las dos terceras partes del pasivo de la suspensión, hecha deducción de los créditos de los acreedores que tienen reconocido el derecho de abstención y han usado de él, por la que se ha reunido el quórum exigible en el presente caso, se proclama el resultado favorable a la aprobación del a.udiado convenio.

Publiquese esta providencia por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otros se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Navarra», de Pamplona.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, dése cuenta para acordar lo demás procedente. Los edictos que se mandan publicar se entregarán al Procurador de la suspensión para que cuide de su pronta inserción.»

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe. Y para que sirva de publicidad, a los efectos legalmente establecidos; libro y firmo el presente edicto en Tudela a 26 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Fernández Urzainqui.—El Secretario.—7.236-3.

UBEDA

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ubeda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 211 de 1980, promovidos por el Procurador don Francisco López Rojas, nombrado de oficio, en representación de doña Dolores Yerpas Romero, mayor de edad, viuda, empleada de hogar y vecina de Córdoba, con domicilio en Gran Capitán, número 14, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Santos y Raso, nacido en Espejo, y el cual falleció a consecuencia de las heridas sufridas en combate, en el frente del Ebro, el día 9 de febrero de 1939, perteneciendo a una Compañía de Guardias de Asalto de las fuerzas republicanas, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ubeda a 28 de noviembre de 1980.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—18.180-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.180-79, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra «Frutas Jea, S. L.»; don Juan Serra Puchol, y don Amadeo Serra Puchol, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

A) De la propiedad de don Juan Serra Puchol.

1.º Rústica de tres cuartas de hanegada, igual a seis áreas 24 centiáreas de tierra viña, en término de Sagunto, partida de Gausa a la Pascual, con linderos: Oriente, Basilio Beltrán Daros; Norte, Cirilo Ferrer Aguilar; Oeste, José Ruixó Sebastia, y Mediodía, José Bayarri. Inscrito en el tomo 552, folio 68, finca 13.459.

Valorada en 100.000 pesetas.

2.º Rústica de cinco hanegadas tres cuartas, igual a 47 áreas 78 centiáreas

de tierra huerta, en término de Puzol, partida Camino de Las Piedras, con linderos: Norte, herederos de Vicente Ferrer Torres; Sur, Juan Sanchis; Poniente, José Claramunt Daros; y Este, camino de las Piedras. Inscrita en el tomo 254, folio 181, finca 1.874.

Valorada en 500.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Juan y don Amadeo Serra Puchol.

3.º Una tercera parte indivisa cada uno de ellos, de un edificio en Puzol, calle de Santa Marta, B.º 7, cuya área solar es de 1.046 metros cuadrados. Se compone de planta alta y planta baja. Esta se destina a almacén y ocupa la totalidad del solar, y la planta alta tiene una superficie de 257,54 metros cuadrados y se halla destinada a dos viviendas iguales de 78,72 metros cuadrados, cada una de las cuales tiene su escalera de acceso y consta de varias dependencias. Inscrita al tomo 615, folio 27, finca 7.716.

Valoradas las dos terceras partes en 10.500.000 de pesetas.

4.º Una tercera parte indivisa cada uno, de un edificio compuesto de dos casas situadas en Puzol, calle San Juan, número 58, y calle Zaragoza, número 5, sin que conste el de la manzana, que consta la recayente a la calle de San Juan, de cocina y otras dependencias y graero, y la de la calle de Zaragoza, solamente de planta baja, teniendo una superficie total de 299 metros cuadrados. Inscrita al tomo 42, folio 14, finca 252.

Valoradas las dos terceras partes en 3.000.000 pesetas.

Total pesetas, s. e. u. o.: 14.100.000.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 28 de enero próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera: Cada finca forma lote independiente. El tipo de la subasta es el de la valoración y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda: En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1980.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz. El Secretario, Esteban Carrillo.—4.841-D.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 659 de 1980, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom contra «Promotora Astur-Valenciana, S. A.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote primero.—Un terreno de regadío, que procede de la dehesa denominada «Cañada de las Badoquillas», término de Badajoz. Su cabida es de 17 hectáreas. Linda: Al Norte, con la calzada romana; al Este, con finca de doña Antonia Albarrán Romero; Oeste, con don José Perelló Ferragut, y Sur, con la línea férrea de Madrid a Badajoz, que separa la finca que se describe del resto de la finca matriz, de María Albarrán Romero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz en el libro 368 de Badajoz, folio 210, finca número 17.809, inscripción 5.ª

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: Cinco millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Lote segundo.—Suerte de tierra seco, procedente de la dehesa «Tercer Cuarto de Valhondo», en término de Badajoz. Tiene una cabida de treinta y seis hectáreas, y linda: Norte, camino de los Aceveros; Sur, carretera de Olivenza; Este, Segundo Cuarto Valhondo, y Oeste, finca de los señores Ardilla Sánchez, camino de Las Lanzas y dehesa de los Frailes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 368 de Badajoz, folio 213, finca número 17.780 duplicado, inscripción 6.ª

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: Doce millones seiscientos mil pesetas.

Lote tercero. Porción de terreno seco, procedente de la dehesa llamada «Tercer Cuarto de Valhondo», en término de Badajoz, de doscientos metros cuadrados de cabida: linda: Frente, Norte, en línea de 20 metros, finca de los hermanos Ardilla Sánchez, de la que se segregó; Este y Oeste, en línea de 10 metros, con dicha finca, y Sur, en línea de 20 metros, con la finca repetida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badajoz, libro 359 de Badajoz, folio 55, finca número 18.259, inscripción tercera.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: Ciento ochenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 19 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.840-D.

El ilustrísimo señor don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia, por providencia dictada ayer, en los autos de juicio declarativos de mayor cuantía, número 1.058 de 1980, sobre reclamación de 852.881 pesetas, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre y representación de don Jaime Delmás Safont, contra la herencia yacente de don Gerardo Zúñiga Busóns y doña Catalina Ramajo Jerez, representada por sus posibles e ignorados herederos, así como contra cualquier interesado en dicha herencia, se ha acordado emplazarles y, en su consecuencia, se les emplaza para

que dentro de cinco días improrrogables, como determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en este segundo emplazamiento, comparezcan en los autos, personándose en forma, con apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados en rebeldía y tenerles como decaídos a contestar la demanda, siguiéndose el procedimiento después, notificándoles en estrados las posteriores providencias que recaigan.

Y para que conste y que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», expido la misma en Valencia a 27 de noviembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—7.233-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.973 de 1979, promovidos por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia contra doña María Teresa Tortosa Font y don Roberto Sanchis Gomis, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca siete, vivienda en tercera planta, derecha, mirando a fachada, puerta número 5, tipo A, dividida interiormente; mide una superficie construida aproximada de ciento treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Linderos: frente, calle Los Centelles; derecha, mirando a fachada, como el inmueble; izquierda, vivienda en igual planta, puerta 8, hueco de ascensor, relleno de planta y patio de luces, y fondo, patio de luces. Tiene una cuota de participación con el total inmueble de cinco centésimas cincuenta centésimas de otra (5,50 por 100); es propiedad horizontal constituida del edificio sito en Valencia, calle Los Centelles, número 51.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.079, libro 85 de la segunda sección de Ruzafa, folio 135, finca 6.268.

Valorada en un millón quinientas setenta mil cuatrocientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1981, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; los autos y certificado del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de diciembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—18.128-E.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 739/79 A, a instancia de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, constituido por don Teófilo Gómez Gómez, don José María Gómez y don Teófilo Gómez Mangas y

sus respectivas esposas, domiciliados en Nava del Rey (Valladolid), en el que, una vez cumplidos los trámites preceptuados por la Ley, y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas hipotecadas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 22, de Teófilo Gómez; Sur, con la número 22, de Teófilo Gómez; Este, con la carretera de Alaejos a Nava del Rey, y Oeste, con la número 22, de Teófilo Gómez. Tiene una extensión superficial de una hectárea 34 áreas 80 centiáreas y es por tanto indivisible. Es la finca número 21 del polígono 2 del plano general. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 139, finca 10.853, inscripción 2.ª Valorada en 216.300 pesetas.

2. Finca número 22 del polígono 2.—Finca rústica: terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 19, de Eladio Hernández; Sur, con la cañada de los Picos; Este, con la número 21, de Wenceslao Herrador, y carretera de Alaejos a Nava del Rey, y Oeste, con la número 23, de Teófilo Gómez, y arroyo de la Cogolla que corta la finca. Tiene una extensión superficial de 41 hectáreas seis áreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 141, finca 10.854, 1.ª Valorada en 6.550.899 pesetas.

3. Finca número 18 del polígono 2.—Finca rústica: Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con la número 12, de Mariano Pérez, y excluida de concentración y senda amojonada; Sur, con la número 22, de Teófilo Gómez; Este, con arroyo de la Cogolla, y Oeste, con las números 14, 16 y 17, de Felicísimo García, Pedro Zarzuelo y Angel Zarzuelo, y con excluida. Tiene una extensión superficial de ocho hectáreas 61 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 133, finca 10.850, inscripción 1.ª Valorada en 1.575.050 pesetas.

4. Finca número 23 del polígono 2.—Finca rústica: Terreno dedicado a cultivo de secano al sitio de La Cárcava, Ayuntamiento de Nava del Rey, que linda: Norte, con excluida de concentración; Sur, con cañada de los Picos; Este, con la número 22, de Teófilo Gómez, y Oeste, con camino del Cristo. Tiene una extensión superficial de siete hectáreas 10 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 873, libro 184, folio 143, finca 10.855, inscripción 1.ª Valorada en 1.127.850 pesetas.

La subasta se celebrará ante este Juzgado el día 27 de enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pacto en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que consta al pie de la descripción de cada finca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 20 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Anaya Gómez, El Secretario.—18.122-E.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 985-B de 1980, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, en nombre y representación de «Alviresa, S.A.» («Alcoholeras Vínicas Reunidas, S.A.»), con domicilio social en esta ciudad, calle de Juan de la Cierva, número 27, he dictado con fecha de hoy el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la Compañía "Alcoholeras Vínicas Reunidas, S.A.", en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgado y Magistraturas a los que se comunicó la petición de la declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión y, en su caso, aprobación del convenio para el día 30 de enero de 1981, a las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital, debiendo de citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad personal como de su representación de la Empresa acreedora; en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo de comparecer con poder suficiente los que no hagan personalmente, hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos con derecho a abstención y la proposición del convenio presentado por la Compañía deudora.»

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—14.261-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GONZALEZ GROS, Vicente; hijo de Ricardo y de Cecilia, natural de Bilbao, soltero, mecánico, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 12.357.967, con últimos domicilios conocidos en calle Zabaldide, 52, cuarto, Bilbao, y en calle Padilla, 16, Valladolid; encar-

tado en diligencias preparatorias número 766 de 1977 por atropello; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 5 de Madrid.—(2.605.)

MENDIZABAL ELORZ, Jorge Luis; hijo de Martín y de Felisa, natural de Baracaldo (Vizcaya), fontanero, de treinta años, domiciliado últimamente en Basauri, avenida de José Antonio, 8, cuarto, letra D; procesado en causa número 402 de 1978 por asociación ilícita; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(2.604.)

RODRIGUEZ GORRIZ, Juan Antonio; hijo de Juan y de Carmen, soltero, «disk-jockey», nacido el 22 de julio de 1962, natural de Ibiza, vecino de Palma de Mallorca, calle Luis Martí, 49; procesado en causa número 146 de 1980 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.—(2.603.)

IGLESIAS REY, Manuel; hijo de Alfonso y de María del Carmen, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), vecindado en Bidan Viejo, 89, Santiago de Compostela, soltero, viajante, de dieciocho años, con documento nacional de identidad número 3.324.143, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.601.)

Juzgados civiles

BLOCK, Juergen Klaus; de treinta y cuatro años, hijo de Karl y de Hildegard, soltero, sin profesión, súbdito alemán; encartado en diligencias preparatorias número 64 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.525.)

HIERRO AHEDO, Pedro; de veinticinco años, hijo de José Antonio y de Mariana, marino, natural y vecino de Castro Urdiales; y

LOPEZ MENA, Rafael; de veintitrés años, hijo de Andrés y de Amparo, natural de San Sebastián, camarero, domiciliado últimamente en Castro Urdiales; Encartados en diligencias preparatorias número 58 de 1979 por daños y robo frustrado; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.524.)

AMAN, Norbert; de veintinueve años, hijo de Peter y de María, súbdito austriaco; encartado en diligencias preparatorias número 64 de 1979; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.523.)

LAFURIE, Gerald Michel; natural de Lyon (Francia), de treinta y ocho años, hijo de Roberto y de Micheline, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Sóller, calle San Alfonso; procesado en sumario número 48 de 1980 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia.—(2.522.)

PLANTON FERNANDEZ, Luis; nacido el 21 de octubre de 1954, hijo de Antonio y de Remedios, casado, jornalero, natural y vecino de Albacete, calle Santo Tomás, 34; procesado en sumario número 12 de 1979 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete.—(2.521.)

MUNIZ GUTIEZ, José Enrique; hijo de Luis y de María del Rosario, de treinta y dos años, casado, empleado de banca, natural de Avilés y vecino de Benavente, domiciliado últimamente en Avilés, calle Juan Sebastián Elcano, 27, cuarto B; procesado en sumario número 29 de 1980

por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(2.571.)

NURIAS MARCOS, Aurea; de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, hija de Felipe y de Tomasa, natural de Abravese de Tera y vecina de Morales de Valverde; procesada en sumario número 30 de 1979 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Benavente.—(2.572.)

BARRENO TRUJILLO, Rafael Juan; de dieciocho años, soltero, electricista, hijo de Alejandro y de María Manuela, natural de Avila, domiciliado últimamente en Leganés; procesado en causa número 215 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.570.)

GONZALEZ CARO, Manuel; de veintinueve años, soltero, electricista, hijo de Francisco y de Filomena, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Móstoles; procesado en causa número 215 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.569.)

PELEGRI CASANOVA, Alejandro; hijo de Alejandro y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle San Jerónimo, 48, ático, casado, guarnicionero, de veinticinco años.—(2.568.)

PERALTA CANOVA, Luis; hijo de Luis y de Ana, pintor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Badalona, calle Wilfredo, 343, segundo.

Procesados en sumario número 147 de 1975 por receptación; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—(2.567.)

HERNANDEZ LOPEZ, Agustín; de veintisiete años, hijo de Carlos y de Satoria, casado, agricultor, natural de Salamanca, domiciliado en Lérida, bloque Juan Carlos, 25, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias previas número 577 de 1980 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(2.589.)

COUTO VARELA, José Manuel; de dieciocho años, soltero, peón, vecino de Sofán Carballo, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 57 de 1980 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.587.)

SALAZAR RAMIREZ, Pedro; de veinte años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Ramón y de María, natural de Laredo (Santander), vecino de La Coruña, avenida Arteijo, 17, bajo, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 24 de 1980 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.586.)

MUÑO MUÑO, Ovidio; de dieciséis años, soltero, estudiante, hijo de Pilar, natural de Ginebra (Suiza), vecino de Rus-Carballo, lugar de Vilares, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 108 de 1980 por conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.—(2.585.)

GOMEZ GOMEZ, Bartolomé; de treinta y cuatro años, hijo de Agustín y de Teresa, natural de Beas de Segura (Jaén), vecino de Barcelona, con domicilio en calle Ginés y Partagás, 7, tercero segunda, casado, decorador, con documento nacional de identidad número 21.936.291; procesado en sumario número 148 de 1978 por attentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona.—(2.584.)